

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE SARRACÍN, EL DÍA 24-10-2012**

Asisten:

Alcalde:

D. Fortunato Ortega de la Fuente

Concejales:

D. Fidel Martín Miguel

D. Baltasar Navarrete Donoso

D. Jesús Angel Merinero Alegre

Dña M^a Elena Rodrigo Fernández

D. Antonio Villaverde Nebreda

D^a. M^a del Carmen Santamaría

Vicario

Secretaria

Dña Ana Isabel Ruiz Alonso

En Sarracín a 24 de octubre, siendo las 20,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión Extraordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación de la Memoria Valorada para la reforma de la Cantina

El Ayuntamiento tiene previsto realizar la siguiente obra **“Reforma de la Cantina”** consistentes en:

1.-Demolición de la tabiquería de una zona que comprende unos 40 m² y que se emplazan en los actuales aseos, cocina y el almacén donde están situados la caldera y el depósito de gas-oil para ejecutar una solera de hormigón previo empaque de zahorra artificial de 10 cm de espesor, para instalar sobre esta solera una aislante térmico formado por 4 cm. de poliestilíneo con capa de mortero de cemento de 4 cm. de espesor sobre la que se pegará la baldosa de porcelana antideslizante.

La tabiquería a ejecutar mediante medio pie de ladrillo hueco doble sobre el que se pegará previo enfoscado un azulejo.

Se contempla la modificación la situación de la caldera y del depósito. Así mismo se contempla la ampliación de la red de energía y alumbrado interior.

El presupuesto de ejecución es de	18.251,00
Gastos Generales y B. Industrial (19%)	<u>3.467,69</u>
	21.718,68
IVA 21%	<u>4.560,92</u>
Total presupuesto base de licitación:	26.279,61

Se procede a la votación:

El Grupo Popular: Lo aprueba

El Grupo Socialista: Lo aprueba.

El procedimiento a seguir en la contratación es el de negociado ya que el importe de la obra es menor de 50.000,00 €uros y tiene la consideración de un contrato menor y el procedimiento a seguir será solicitando presupuestos a las siguientes empresas:

Construcciones Jacinto Lázaro S.A.
Construcciones OCSACON
Esteban Ramos Mediavilla

PLIEGO DE CONDICIONES

Bases y criterios de valoración que se han de regir en la contratación de la Obra “Reforma de la Cantina de Sarracín:

Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a las condiciones de ejecución y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas condiciones, así como del proyecto y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

1.-Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación de la obra objeto de contratación se llevará a cabo por procedimiento abierto “**oferta económicamente más ventajosa**”, antes conocido como subasta por lo tanto será a la baja.

2.-Criterio de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente **mas** ventajosa se atenderá al único criterio de adjudicación:

Criterio cuantificable el precio, se tendrá en cuenta la oferta más ventajosa

3.-Documentación a presentar:

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera.

3.1.- La capacidad de obrar del empresario se acreditará:

De los empresarios que fuesen personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución en los que conste la normas por las que se regula su actividad.

3.2.- La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

3.3.- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar, de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del sector público.

3.4.- Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

4.-Presentación de proposiciones.

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento y en horario de oficina, los miércoles de 17,00 a 21,00 horas y los viernes de 10,00 a 14,00 horas, situada en la C/ Real 3 09620 SARRACIN, **hasta las 14 horas del día 9 de Noviembre de 2012.** Si las proposiciones se presentasen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta por telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. La proposición estará dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en sobre cerrado y se titulará **“Proposición económica ”** para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de: **“Reforma de la Cantina”**

3. La documentación del expediente de contratación se remitirá a las empresas en formato digital “CD” junto con las “Bases y criterios que se han de seguir en la adjudicación” o en formato PDF por correo electrónico. Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

5.-Ofertas desproporcionadas:

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará en función del siguiente parámetro:

Se calculará en base a la media de las propuestas presentadas.

La cuantía de la propuesta seleccionada no debe ser menor al resultado de restar el 10% a la media obtenida entre todas las propuestas presentadas.

6.-Mesa de contratación:

Compuesta por el Sr. Alcalde, que la preside y los siguientes vocales: Fidel Martín Miguel, D. Baltasar Navarrete Donoso, D^a. María Elena Rodrigo Fernández y Doña María del Carmen Santamaría Vicario y D^a Ana Isabel Ruiz Alonso Secretaria Interventora de la Corporación que actuará como Secretaria de la Mesa, **se constituirá para la apertura de las proposiciones presentadas el día 14 de noviembre de 2012 a las 20 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas se decidirá entre éstas mediante sorteo. Este sorteo se hará por la Mesa de Contratación en el mismo acto público de apertura de proposiciones.

7.-Garantía definitiva.

El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

8.-Adjudicación del contrato.

El acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de la apertura en acto público de la proposición económica.

9.-Plazo de ejecución de las obras.

1. El plazo de ejecución de las obras objeto del contrato será de **VEINTE DIAS NATURALES** que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha en que se encuentre libre el local el 30 de noviembre de 2012.

10.- Penalización:

Por demora. Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido e demora, en relación con el plazo total establecido, se estará a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a la imposición de estas penalidades.

“Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato”.

Se procede a la votación:

El Grupo Popular: Lo aprueba

El Grupo Socialista: Lo aprueba.

2.- Aprobación del pliego de condiciones que regirá la adjudicación de fincas propiedad municipal para su inclusión en la PAC.

PLIEGO DE CONDICIONES

Criterios que se han de seguir para la adjudicación de fincas rústica de propiedad municipal para su inclusión en la PAC para el año 2013, que se expone al público por el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

1.- Objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas municipales:

Número	Polígono	Parcela	Superficie
1	001	33	0,4455
2	001	51	0,0605
3	001	25004	0,0509
4	002	246	0,5861
5	002	247	0,3205
6	002	248	0,0359
7	002	249	0,0453
8	002	252	0,0853
9	002	253	0,1242
10	002	5007	0,7768
11	002	15007a	0,5154
12	002	15007b	2,9871
13	003	23	0,0157
14	003	56	0,7887
15	003	148	0,2525
16	003	149	0,1584
17	003	150	0,0589
18	003	5061b	0,7420
19	003	15061b	0,6723
20	003	25061	0,0184
21	004	1	0,2145
22	004	52	0,4964
23	004	55	1,3812
24	004	56	0,1784
25	004	58	0,0241
26	004	5039a	0,1726
27	004	5039b	1,4687
28	004	15039	1,3077
29	005	99	0,2841
30	005	134	0,4855
31	005	168	0,9164
32	005	251	0,0526
33	005	252	0,0807
34	005	254	0,1397
35	005	255	0,1763
36	005	256	0,0356
37	005	257	0,1894
38	005	259	0,0390
39	005	260	0,0259
40	005	261	0,4375
41	005	262	0,5040
42	005	15012	0,3410
43	006	247	0,0828
44	006	248	0,0883
45	006	252	0,1631

46	006	253	0,1030
47	006	254	0,1465
48	006	255	0,7796
49	006	256	0,2037
50	006	260	0,0768
51	006	261	0,1119
52	006	262	0,1242
53	006	263	0,1769
54	007	5	0,4197
55	007	76a	2,8774
56	007	76c	0,1638
57	007	76e	0,0479
58	007	77	0,1483
59	008	76	0,0330
60	008	79	0,1873
61	009	78	1,8038
62	009	144	1,5866
63	009	178	8,3797
64	009	253	0,8634
65	009	500	0,9450
66	009	503	0,0535
67	009	504	0,2918
68	009	505	0,1886
69	009	506	0,0482
70	009	507	0,8155
71	009	508	0,0268
72	009	509	0,6226
73	009	510	0,0488
74	009	512	0,4091
75	009	513	0,6315
76	009	514	0,0588
77	009	515	0,2011
78	009	516	0,6192
79	009	517	0,4973
80	009	518	3,3760
81	009	519	0,0407
82	009	522	0,0715
83	009	524	0,0380
84	009	525	0,0599
85	009	526	1,3167
86	009	527	0,4984
87	009	528	0,7734
88	009	529	0,3192
89	009	530	2,7819
90	009	533	0,0720
91	009	534	0,1563
92	009	535	0,0489
93	009	539	0,5409

94	009	5212	0,9045
95	009	15212	0,8879
96	010	96	0,0775
97	010	97	0,0174
98	010	98	0,0280
99	010	5095	1,0328
100	010	15095	4,2043
101	010	25095	0,9045
102	011	101	1,0732
103	011	105	0,3798
104	011	5028	2,8937
105	011	15028	1,9384
TOTAL			66,1530

2.- Precio: 15,00 euros/ Ha. y año.

3.-Plazo de arrendamiento: Será por un año, debiendo quedar libres el 31 de diciembre de 2013.

4.-Presetación de solicitudes: Se presentarán en la en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, los miércoles, de 17,00 a 21,00 horas y los viernes de 10,00 a 14 horas, **hasta el día 30 de noviembre de 2012**, desde el primer miércoles o viernes siguiente al de la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Se podrán presentar ofertas para el arrendamiento de una, varias o todas ellas.

5.- Condiciones que deben reunir los solicitantes: Agricultores que trabajen fincas en Sarracín o propietarios de fincas en Sarracín que estén al corriente con este Ayuntamiento en el pago de los tributos locales y demás obligaciones tributarias

6.-Adjudicación: En primera adjudicación a cada solicitante se le podrá adjudicar un máximo de 15,00 hectáreas. Una vez hecha la primera adjudicación las fincas sobrantes se adjudicarán entre los solicitantes proporcionalmente al número de hectáreas solicitadas

7.- Desempates: En el supuesto de que una finca sea solicitada por varios solicitantes la adjudicación se efectuará atendiendo a la fecha de solicitud, según el registro de documentos del Ayuntamiento de Sarracín.

Cuando a un solicitante no se le puedan adjudicar una o varias de las fincas solicitadas se le dará opción para que las sustituya por las que hayan quedado libres hasta completar el cupo de las 15 hectáreas. La opción se hará atendiendo la fecha de solicitud.

8.- Fecha de adjudicación: Hasta el 31 de enero de 2013.

9.- Firma del contrato: Hasta el 28 de febrero de 2013.

10.- Forma de pago: A la firma del contrato el adjudicatario se deberá presentar justificante de haber abonado el precio del contrato.

11.- Con las fincas que queden libres y no se adjudiquen el Ayuntamiento las declarará en la PAC y si alguna resultase duplicada el agricultor que quiera incluirla deberá abonar el triple del precio de adjudicación.

12.- El modelo de proposición a recoger en el Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D....., con domicilio en....., calle....., número....., con Documento Nacional de identidad número:....., conociendo las cláusulas impuestas por el Ayuntamiento de Sarracín, para arrendar fincas rústicas en esta localidad, acepto íntegras todas ellas y deseo que se me adjudiquen las siguientes fincas señaladas con una x :

Fincas solicitadas	Número	Polígono	Parcela	Superficie
	1	001	33	0,4455
	2	001	51	0,0605
	3	001	25004	0,0509
	4	002	246	0,5861
	5	002	247	0,3205
	6	002	248	0,0359
	7	002	249	0,0453
	8	002	252	0,0853
	9	002	253	0,1242
	10	002	5007	0,7768
	11	002	15007a	0,5154
	12	002	15007b	2,9871
	13	003	23	0,0157
	14	003	56	0,7887
	15	003	148	0,2525
	16	003	149	0,1584
	17	003	150	0,0589
	18	003	5061b	0,7420
	19	003	15061b	0,6723
	20	003	25061	0,0184
	21	004	1	0,2145
	22	004	52	0,4964

	23	004	55	1,3812
	24	004	56	0,1784
	25	004	58	0,0241
	26	004	5039a	0,1726
	27	004	5039b	1,4687
	28	004	15039	1,3077
	29	005	99	0,2841
	30	005	134	0,4855
	31	005	168	0,9164
	32	005	251	0,0526
	33	005	252	0,0807
	34	005	254	0,1397
	35	005	255	0,1763
	36	005	256	0,0356
	37	005	257	0,1894
	38	005	259	0,0390
	39	005	260	0,0259
	40	005	261	0,4375
	41	005	262	0,5040
	42	005	15012	0,3410
	43	006	247	0,0828
	44	006	248	0,0883
	45	006	252	0,1631
	46	006	253	0,1030
	47	006	254	0,1465
	48	006	255	0,7796
	49	006	256	0,2037
	50	006	260	0,0768
	51	006	261	0,1119
	52	006	262	0,1242
	53	006	263	0,1769
	54	007	5	0,4197
	55	007	76a	2,8774
	56	007	76c	0,1638
	57	007	76e	0,0479
	58	007	77	0,1483
	59	008	76	0,0330
	60	008	79	0,1873
	61	009	78	1,8038
	62	009	144	1,5866
	63	009	178	8,3797
	64	009	253	0,8634
	65	009	500	0,9450
	66	009	503	0,0535
	67	009	504	0,2918
	68	009	505	0,1886
	69	009	506	0,0482
	70	009	507	0,8155

	71	009	508	0,0268
	72	009	509	0,6226
	73	009	510	0,0488
	74	009	512	0,4091
	75	009	513	0,6315
	76	009	514	0,0588
	77	009	515	0,2011
	78	009	516	0,6192
	79	009	517	0,4973
	80	009	518	3,3760
	81	009	519	0,0407
	82	009	522	0,0715
	83	009	524	0,0380
	84	009	525	0,0599
	85	009	526	1,3167
	86	009	527	0,4984
	87	009	528	0,7734
	88	009	529	0,3192
	89	009	530	2,7819
	90	009	533	0,0720
	91	009	534	0,1563
	92	009	535	0,0489
	93	009	539	0,5409
	94	009	5212	0,9045
	95	009	15212	0,8879
	96	010	96	0,0775
	97	010	97	0,0174
	98	010	98	0,0280
	99	010	5095	1,0328
	100	010	15095	4,2043
	101	010	25095	0,9045
	102	011	101	1,0732
	103	011	105	0,3798
	104	011	5028	2,8937
	105	011	15028	1,9384

Documentos que debe acompañar:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de prohibición de contratar.
- Justificante de estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento.
- Documentos que acrediten la realización de labores agrícolas o ganaderas en Sarracín.

Sarracín, a 24 de Noviembre de 2012

El Alcalde,
Fortunato Ortega de la Fuente

Se procede a la votación:

El Grupo Popular: Lo aprueba

El Grupo Socialista: Lo aprueba.

3.-Proposición para solicitar una revisión de la Ponencia de Valores Catastrales ante la Gerencia Territorial del Catastro.

La concejal Dña Elena Rodrigo Fernández hace constar que antes de enviar la solicitud de revisión de la ponencia de valores catastrales de debería hablar con Caixa Bank.

En este punto del orden del día hace acto de presencia el concejal D.Jesús Angel Merinero Alegre.

A instancia del Grupo Popular se solicita que este punto del orden del día quede pendiente de su aprobación hasta tener una reunión con Caixa Bank, reunión que deberá ser solicitada por este Ayuntamiento.

Se procede a la votación de esta propuesta: Se aprueba por unanimidad de los asistentes, que quede pendiente este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando son las 20,30 horas, del día de la fecha, que como Secretaria, certifico.